



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA  
**SECRETARÍA DOCENTE**



*“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Bellavista, 28 de abril, 2022

Señor(a):

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 042-2022-CF-FCNM - EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el expediente presentado en forma virtual en mesa de partes de la Universidad Nacional del Callao, por el Bachiller CUEVA CARRANZA, Yino Beto, el 19 de marzo del año 2022 (**Expediente Nº E2003914**) (**SGD-UNAC**), con el que solicita se le otorgue el Título Profesional de Licenciado en Matemática, mediante la modalidad de presentación y sustentación individual de una tesis – sin ciclo de tesis.

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 245-2018-CU de fecha 30 de octubre del año 2018, se aprueba el nuevo Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao que, en la Segunda Disposición Transitoria dispone la entrada en vigencia del precitado reglamento, así como también precisa que los expedientes que se encuentren en trámite se rigen conforme al Reglamento de Grados y Títulos y su Directiva vigente a la fecha de su presentación;

Que, a través de los Artículos 9º y 10º Capítulo II Título Profesional, del acotado Reglamento, establecen que el Título Profesional es la Licencia que concede la Universidad a nombre de la Nación para ejercer una profesión; asimismo, que para obtener el Título Profesional se requiere contar con el Grado Académico de Bachiller otorgado únicamente por esta Casa Superior de Estudios;

Que, los Artículos 91º y 92º Sub Capítulo II: Titulación por la Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis del Acotado Reglamento, establecen los requisitos y procedimientos para el trámite de otorgamiento de Título Profesional;

Que, en efecto, el recurrente se acogió a la titulación profesional por la modalidad de presentación y sustentación individual de una tesis – Sin Ciclo de Tesis, para lo cual, mediante Resolución Nº 045-2021-D-FCNM de fecha 18 de junio del año 2021, se aprueba el Dictamen del Jurado de Tesis del proyecto titulado: **“DENSIDAD DE ESTADOS Y EL FENÓMENO LIFSHITZ TAILS PARA EL MODELO DE ANDERSON DISCRETO,”**, presentado por el Bachiller CUEVA CARRANZA, Yino Beto con el fin de optar el título profesional de Licenciado en Matemática; estableciendo la fecha y hora del Acto Público de Sustentación para la Tesis el día viernes 02 de julio del 2021 a las 10:00 a.m.;

Que, según DICTAMEN Nº 011-2022-CGT-FCNM de la Comisión de Grados y Títulos de fecha 06 de abril del año 2022, recibido en forma virtual en mesa de partes de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática el 18 de abril del año 2022, declara al Bachiller CUEVA CARRANZA, Yino Beto, apto para el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN MATEMÁTICA, (modalidad de presentación y sustentación individual de una Tesis – sin Ciclo de Tesis), por cumplir con los requisitos de ley;

Que, el Art. 16º del D.U. Nº 026-2020, publicado el 15 de marzo del año 2020, sobre Trabajo Remoto faculta a empleadores del Sector Público y Privado, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, para implementar el trabajo remoto, utilizando cualquier medio o mecanismo que posibilite realizar las labores fuera del centro de trabajo, siempre que la naturaleza de las labores lo permita;

Que, debido a la situación actual, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, para realizar trabajo remoto, este Consejo de Facultad opta por la modalidad a distancia;

Estando a lo glosado; a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su sesión ordinaria de fecha 28 de abril del año 2022, vía reunión Meet y, en uso de las atribuciones que le confiere los Artículo 180º, inciso 180.14 del Estatuto de la Universidad y, el Artículo 70º de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 008-2022-CF-FCNM

### RESUELVE:

1. **APROBAR**, el otorgamiento del Título Profesional de Licenciado en Matemática al **Bachiller CUEVA CARRANZA, Yino Beto**, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
2. **PROPONER** al Consejo Universitario CONFERIR el Título Profesional de Licenciado en Matemática al Bachiller CUEVA CARRANZA, Yino Beto concordante con las normas legales y reglamentarias vigentes.
3. Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado de Investigación, Escuela Profesional de Matemática, Departamento Académico de Matemática, Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos e interesado, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese

**Fdo. Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ.** -Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

**Fdo. Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHAVEZ.**-Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA  
DECANATO

Dr. Juan A. Méndez Velásquez  
Decano



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

Mg. Gustavo Alberto Altamiza Chávez  
Secretario Académico